

ESTE MES EN FARO

1 EDITORIAL: COMPLIANCE, CONTRATOS Y VACUNAS

2 UNA HOJA DE RUTA EMPRESARIAL PARA EL COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

3 CONFIDENCIAL

4 NOTICIAS

5 GENTE

6 RED LAT. DE CUMPLIMIENTO

7 RECOMENDADOS FARO

EDITORIAL

COMPLIANCE, CONTRATOS Y VACUNAS

Es de la esencia del *compliance* prevenir el incumplimiento normativo. Uno de los escenarios en que debe realizarse es el contractual, verificando antes de contratar, que cada contratante realmente esté en capacidad -financiera, técnica y jurídica- de cumplir con las obligaciones que va a asumir. En la compra de las vacunas contra el Covid-19 por el Estado colombiano, pienso que hubo fallas al respecto.

En efecto, uno de los aspectos que se deben verificar es si la ejecución de las obligaciones implicaría alguna violación normativa o, inclusive, la transgresión de derechos de terceros. Esto reviste mayor complejidad cuando uno de los contratantes es el Estado, por las obligaciones que tiene con sus ciudadanos en el campo de los derechos fundamentales. Como es natural, la autonomía contractual del Estado está bastante limitada y reglada, no por capricho sino como una limitación legítima al poder público.

Antes de firmar los contratos para adquirir las vacunas, el Estado colombiano tenía que revisar si sus obligaciones con las farmacéuticas implicarían la vulneración de otras obligaciones que ha adquirido previamente con su población. Al mismo tiempo, a las farmacéuticas les correspondía revisar si su contraparte -el Estado- podía comprometerse a todo lo que ellas pretendían a cambio de entregarles las vacunas. Al respecto, la obligación de confidencialidad que exigieron las farmacéuticas al Estado colombiano y que éste asumió es de especial relevancia.

He tenido la oportunidad de conversar en privado con varios colegas y participar en un panel de la Universidad Externado de Colombia sobre este asunto. Me ha llamado mucho la atención que los argumentos a favor de esa confidencialidad son básicamente las reglas de la contratación internacional, el régimen de derecho privado que se aplicó para la celebración de los contratos, la necesidad imperiosa de obtener las vacunas para inmunizar a la población y la protección de información de las farmacéuticas. Sin embargo, muchos de quienes presentan estas razones no tuvieron en consideración el contenido del derecho de acceso a la información pública, su importancia en el asunto y las obligaciones que el Estado colombiano tiene para garantizar ese derecho fundamental. Es más, me atrevo a decir que varios ni siquiera conocían de su regulación -empezando por la Ley Estatutaria 1712 de 2014, la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos- y, además, ahora que las deben conocer, no les dan la relevancia que tiene -empezando por la Ley Estatutaria 1712 de 2014, la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos- y, además, ahora que las deben conocer, no les dan la relevancia que tiene.

No he escuchado hasta el momento ningún argumento, ni jurídico ni de conveniencia, que me permita desestimar mi conclusión de que la confidencialidad total de los contratos de compra de las vacunas del Covid, pactada entre las farmacéuticas y el Estado, no es conforme a Derecho. Ni las reglas o prácticas de contratación internacional ni el régimen privado utilizado en los contratos elimina el carácter de información pública de estos, ni mucho menos indican que un Estado pueda.

Desde la orilla pragmática a ultranza he escuchado que, si el Estado colombiano no hubiera aceptado esa confidencialidad, hoy no tendríamos vacunas. Lo dudo muchísimo: en no pocos países donde también se pretendió la confidencialidad se han ido revelando los contratos de compra de vacunas, y las farmacéuticas han seguido entregándolas.

Creo que ninguna farmacéutica saldría bien librada en términos reputacionales si se negara a vender vacunas a un país por no mantener los contratos en secreto.

Otros, con los tradicionales argumentos extremos, exponen que cómo es posible que a algunos se nos ocurra pensar en el derecho a la información pública cuando, al hablar de compra de vacunas, está de por medio el derecho a la vida. Al respecto, considero que, si bien un derecho puede ceder para garantizar otro, eso no puede significar su eliminación total. No puede volverse pretexto de un Estado que sólo puede garantizar un derecho si quita otros; los Estados tienen por misión garantizar los distintos derechos de las personas, logrando el balance entre ellos y su respeto pleno. En fin, no veo por qué comprar unas vacunas para salvar vidas, significa que el Estado quede con patente de corso para negar de forma total el derecho de acceso a la información pública frente a los contratos; sigo sin encontrar razón en que nos nieguen conocer el precio de las vacunas o las reglas de responsabilidad que se pactaron.

En últimas, a mí me queda la clara sensación de que al gobierno colombiano le faltó diligencia sobre las reglas de transparencia institucional durante la negociación y adquisición de las vacunas; parece que el análisis de cumplimiento normativo quedó incompleto. Por su parte, las farmacéuticas olvidaron estudiar -o si lo hicieron les importó poco- las reglas que obligaban a su contraparte a no restringir totalmente el acceso a los contratos de compra de vacunas. Mejor dicho, considero que la negociación de las vacunas nos sirve para reflexionar sobre el alcance del *compliance* en materia contractual, al momento de evaluar la verdadera capacidad y limitaciones propias y de la contraparte en un negocio jurídico.

CARLOS
GUERRERO
Litigante y Consultor
Miembro del Comité Editorial





RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

Antisoborno: esfuerzo global de empresas y países. ¿En qué vamos?

Conversación con Mark Pieth:
Ex Presidente del Comité Antisoborno de la OCDE

Sesión abierta

10 de agosto

8:30 a 10:30 a.m.

Inscripciones

Precio: \$120.000 COP | IVA incluido

*Acceso gratuito solo para miembros de la Red Latinoamericana de Cumplimiento

Certificado de asistencia

Más información:
www.redcump.org
Redlatcump@gmail.com
+ (57) 1 382 92 14

Síguenos en:



UNA HOJA DE RUTA EMPRESARIAL PARA EL COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

En un mercado globalizado como el que actualmente tenemos, donde los negocios traspasan fronteras, las obligaciones y responsabilidades respecto a los derechos humanos y el medio ambiente deben encaminarse a buscar nuevas estrategias de responsabilidad conjunta y de cooperación en las diferentes jurisdicciones. En este contexto, la aprobación por el Parlamento Alemán de la Ley sobre la obligatoriedad de realizar la debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente en las cadenas de suministro es un avance significativo. Esta medida regirá a todas las empresas alemanas con más de 3.000 empleados en 2023 y más de 1.000 empleados en 2024.

Esta ley es un gran impulso para que las empresas se replanteen la forma de hacer negocios. Marca una hoja de ruta para que el sector privado fortalezca sus estrategias y plantee los mecanismos que garanticen el respeto por los derechos humanos como una responsabilidad y un compromiso de todos. Los inversionistas, la opinión pública y las empresas están cada vez más convencidos de la importancia de una adecuada gestión del compliance, los derechos humanos y medio ambiente. Lo anterior conlleva a la sostenibilidad misma de los negocios y responde a las demandas de una nueva generación de consumidores cada vez más cuidadosos de los servicios o productos que adquieren.

La propuesta alemana se traduce en una oportunidad que supone la reflexión interna que debe desarrollarse en las corporaciones para fortalecer la apropiación sobre el respeto y la garantía de los derechos humanos y el medio ambiente, con un enfoque de responsabilidad que trae, adicionalmente, la adopción de estrategias como un lenguaje claro que conduzca a unas ventajas competitivas de cambio, protegiendo al mercado y construyendo alianzas más fuertes cimentadas en los

pilares de una globalización justa y sostenible. Esta debida diligencia se concibe como el eje articulador y representa oportunidades de índole jurídica y económica con reducción de riesgos y consolidación reputacional de servicios y productos, pero debe ir más allá de los asuntos legales y actuar de manera tal que se contribuya a la construcción de una sociedad mejor.

¿Es realmente necesario este tipo de medidas? En mi opinión, sí. Es un buen inicio ya que la debida diligencia permite adelantarse en la evaluación de los riesgos de violación de derechos humanos y medio ambiente, así como en la adopción de medidas preventivas. La adecuada implementación de la ley no sólo se dará en el interior de las organizaciones, sino que cada empresa debe garantizar una cadena de suministros confiable, sostenible y transparente. Esto conlleva a que debe existir un compromiso real de todas las empresas, siendo parte también de una apuesta como sociedad y, por supuesto, también requiere de un compromiso de la administración pública. La hoja de ruta para las generaciones presentes y futuras debe ser aquella que le indique a cualquier ciudadano-empresario, que sin importar su participación de mercado, público objetivo, tamaño de su empresa u otras variables, es su responsabilidad respetar los derechos humanos y el medio ambiente y, sobre todo, que si no lo hace, recibirá las consecuencias.

Por último, manifiesto que la adopción de este tipo de iniciativas también aumenta el sentido de pertenencia de los colaboradores y afirma el compromiso ético de los mercados. Y nos acerca a las nuevas generaciones de consumidores que son más activas y conscientes de la importancia de adoptar y profundizar en los principios de transparencia, responsabilidad ambiental y defensa de los derechos humanos.

**ELIZABETH
ROMERO**
Compliance Officer Siemens S.A.
Colombia



SECCIÓN
**CON
FI
DEN
CIAL**

Rubén Avendaño será el nuevo Asesor de Gobierno Corporativo del Instituto Anticorrupción. En su paso por la Red Latinoamericana de Cumplimiento como director del Comité Editorial de FARO, lideró el proceso editorial durante dos años, logrando una completa renovación del boletín como órgano de difusión de la Red. Desde el Comité FARO, agradecemos sus grandes aportes en el desarrollo constante de FARO y le deseamos los mejores éxitos en este nuevo reto profesional.

SECCIÓN DE NOTICIAS

AL DÍA

'LISTA ENGEL': EE. UU. SEÑALA DE CORRUPCIÓN A ALTOS FUNCIONARIOS CENTROAMERICANOS

El Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó la "Lista Engel" que incluye a 14 altos funcionarios de El Salvador, 20 de Guatemala y 21 de Honduras señalados de participar en actos de corrupción y obstruir investigaciones, prohibiéndoles la entrada a Estados Unidos. Los acusados fueron determinados luego de una extensa revisión de información de fuentes clasificadas y no clasificadas. Además, se identificaron algunos vínculos con la trata de personas o con organizaciones criminales.

SEGUIR **LEYENDO** 



Porfolio Lobo, expresidente de Honduras, y su esposa Rosa Elena Bonilla. El Departamento de Estado acusa a Lobo de aceptar dinero de un cartel de droga y a su esposa de fraude y malversación de fondos.

LA UNIÓN EUROPEA ESTÁ AMPLIANDO LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG) Y DE DEBIDA DILIGENCIA PARA MANTENERSE AL DÍA

Los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea (UE) se están preocupando cada vez más por abordar las violaciones de los derechos humanos y las preocupaciones ambientales, sociales y de gobernanza. A principios del año 2021 Alemania adoptó la Ley de Cadena de Suministro, la cual establece que a partir de 2023 las empresas alemanas con más de 3.000 empleados deberán llevar a cabo la debida diligencia con respecto a los derechos humanos y ciertos riesgos ambientales en sus actividades. Así mismo, la Comisión Europea está trabajando en una directiva a nivel de la UE sobre Debida Diligencia Corporativa y Responsabilidad Corporativa para empresas que trabajan en y con la UE.

SEGUIR **LEYENDO** 



UNIÓN EUROPEA MULTA A BMW Y VOLKSWAGEN POR PACTO CONTRA LA LIBRE COMPETENCIA

La Comisión Europea impuso una multa total de 875 millones de euros a los gigantes automotrices alemanes BMW y Volkswagen por un pacto contra las normas de la libre competencia en materia de reducción de emisiones. Daimler, otro gigante alemán, también participó del pacto pero reveló su existencia y por ello fue declarado culpable pero no fue sancionado.

SEGUIR **LEYENDO** 



BID Y MICROSOFT AYUDAN A PARAGUAY A PREVENIR LA CORRUPCIÓN CON TECNOLOGÍAS AVANZADAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Microsoft anunciaron la implementación de un sistema de alertas tempranas que tiene como fin ayudar a Paraguay a prevenir la corrupción mediante la detección de indicadores de fraude en las compras públicas. El proyecto está basado en el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (OCDS por sus siglas en inglés) y busca integrar herramientas analíticas y componentes de inteligencia artificial para ayudar a los gobiernos a identificar riesgos de fraude y corrupción.

SEGUIR **LEYENDO** 



SECCIÓN GENTE

HABLEMOS DE INTEGRIDAD

Entrevista de Camilo Enciso, Director de la Red Latinoamericana de Cumplimiento a Jacobo Calderón, Auditor Jefe de Mubadala Health

Camilo Enciso: Estimado Jacobo, gracias por aceptar esta entrevista para Faro. Tú fuiste durante varios años el Director de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Minesa, cuando esta empresa se afilió a la Red Latinoamericana de Cumplimiento.

Minesa es propiedad del grupo empresarial Mubadala, de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), a través del cual este país realiza sus inversiones en los sectores de la economía diferentes a petróleo; y ahora desempeñas desde Abu Dhabi, el cargo de Auditor Jefe para Mubadala Health, que incluye las empresas que en este grupo se dedican al sector de la salud, lo cual nos alegra y por lo cual te felicitamos.

¿Cuándo, cómo y por qué fuiste trasladado a Mubadala Health?

Jacobo Calderón: Gracias Camilo, mi llegada a Minesa en Colombia fue por accidente y mi salida más todavía. Mi primer viaje a Minesa en Colombia fue en el 2015 durante el proceso de adquisición por Mubadala. Yo era uno de los pocos hispanohablantes en la empresa y me pidieron que ayudara en el proceso de adquisición. Desde entonces estuve muy vinculado a Minesa, apasionado con el proyecto y su gente. Más adelante y después de entrevistar a algunos candidatos para el cargo de Jefe de Auditoría me propusieron que yo mismo ocupara esa posición. La salida fue más accidentada ya que desde el corporativo en Abu Dhabi repatriaron a todos los expatriados a causa del COVID. Yo salí de Bogotá el 19 de marzo del 2020 con equipaje de mano, pensando que volveríamos en unas semanas o meses, pero nunca más volvimos. Durante 9 meses seguí trabajando en remoto para Minesa, pero con nueve horas de diferencia. Se hizo muy difícil y me ofrecieron un nuevo reto, con base en Emiratos y para hacer algo similar, pero en el sector de salud.

CE: ¿Qué diferencias hay entre vivir en España, tu país de origen, Colombia y Emiratos Árabes Unidos y cómo te sientes allí junto con tu familia?

JC: Es un privilegio absoluto el haber tenido estas experiencias y de todas se aprende mucho. Yo no sería quien soy si no hubiera aprendido y mejorado en cada sitio. Nací en España y España es mi casa, donde vuelvo por vacaciones y donde paso las navidades. Antes de vivir en Emiratos y Colombia estudié en Francia y trabajé por dos años en Australia, donde conocí a mi esposa. Cada sitio tiene sus ventajas y sus inconvenientes. En Australia fue donde me desarrollé como profesional y vi una forma de trabajar muy distinta a la que estaba acostumbrado en España. Muy práctica, muy productiva y enfocada en resultados. En Emiratos aprendí mucho a valorar las diferencias culturales y la ventaja de la diversidad. Es un país muy hospitalario y de gran nobleza en los negocios.

Colombia fue la culminación profesional donde pude aplicar muchos de los aprendizajes. La regulación colombiana es muy compleja y los proyectos mineros un gran reto para Colombia. Yo cada día aprendía algo nuevo. Cada día encontraba un reto más complejo y todo me ayudó a seguir creciendo. En cualquier caso, con lo que me quedo de Colombia es con su gente, con su naturaleza y biodiversidad, con su colorido, sus aromas y su música. Toda la familia lo echa mucho de menos y cada día pienso que el COVID me robó la oportunidad de despedirme de Colombia adecuadamente.

CE: ¿Cuántas empresas están bajo tu responsabilidad? ¿Qué responsabilidades tienes y cuáles son tus principales funciones en el nuevo cargo?

JC: Cuando empecé en Mubadala Health tenía cinco empresas a mi cargo, incluyendo hospitales, laboratorios y clínicas. Ahora, acabamos de adquirir una participación mayoritaria en un importante grupo empresarial en Emiratos y con presencia en Arabia Saudita. En total tenemos más de 100 disciplinas médicas, en más de 20 centros y con más de 10.000 empleados, o como les llamamos nosotros 'caregivers' (cuidadores).

CE: Desde el año 2019 has participado como integrante de la Red Latinoamericana de Cumplimiento y desde enero de 2020 has sido miembro de su Consejo Asesor, desde donde has dado importantes aportes al desarrollo de la Red. ¿Cómo podrías evaluar la participación de Minesa en la Red y qué ha conseguido de ella?

JC: Para mí siempre es un placer compartir conocimiento y seguir aprendiendo. Me gusta mucho asistir a las sesiones de la Red ya que siempre encuentro algo de aplicación en mi trabajo o alguna discusión me hace ver las cosas desde otra perspectiva. Han habido muchos 'eureka's' durante las sesiones, que he podido aplicar en Minesa o en Mubadala Health.

CE: Aunque desde hace ya muchos años has acumulado gran experiencia y conocimiento en las áreas de auditoría y cumplimiento, ¿de qué manera la Red ha sido útil para Minesa y tu formación y desarrollo como especialista en el área de cumplimiento para mejorar el desempeño de tus funciones, tanto cuando estabas en Minesa, como en Mubadala Health?

JC: Minesa es un proyecto responsable donde queremos hacer las cosas bien. Formar parte de la Red nos ayuda siempre a seguir mejorando. El rol de Auditor Jefe o de Oficial de Cumplimiento es un rol muy solitario y saber que uno puede acudir a la Red para resolver dudas es un privilegio. Es maravilloso lo dinámica que es la Red y con un WhatsApp se puede obtener ayuda casi inmediatamente. Además, las sesiones de la Red no solo son didácticas, sino que siempre van acompañadas de casos reales y de su aplicación práctica, aportando gran valor a las organizaciones que quieren desarrollar nuevos enfoques o mejorar los actuales.

CE: ¿Qué mensaje final, recomendación o sugerencia te gustaría dar a los miembros de la Red?

JC: Para mí, pertenecer a esta Red no es una obligación o compromiso sino un privilegio que debemos valorar y cultivar. No es fácil encontrar tantos buenos profesionales con inquietudes y problemas similares. Creo que es muy importante participar en todas las reuniones posibles. Es importante compartir experiencias, es importante hacer preguntas. La mayor participación nos hará mejores a todos.

**JACOBO
CALDERÓN**
AUDITOR JEFE
MUBADALA HEALTH



**CAMILO
ENCISO**
DIRECTOR DE LA RED
LATINOAMERICANA DE
CUMPLIMIENTO





RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas, y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red está conformada por 36 compañías de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce la Secretaría Técnica de la Red. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación. A continuación, presentamos la reseña de la reunión del mes de julio de 2021.

*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

AUDITORÍAS FORENSES: CÓMO DEBE ACTUAR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA

RESEÑA DE LA REUNIÓN MENSUAL DE LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO – 09 DE JULIO DE 2021



Steve Holt



Georgina Merriam

Cortesía de Suhaira Kharfan Piñeres, comunicadora social y periodista, Secretaría Técnica - Red Latinoamericana de Cumplimiento

Auditorías Forenses, como instrumento de la gestión de cumplimiento en el sector privado, fue el tema principal en la reunión del mes de julio de la Red Latinoamericana de Cumplimiento. Los conferencistas invitados fueron Steve Holt y su colega Georgina Merriam, respectivamente socio y gerente de prácticas forenses e investigaciones en la firma Grant Thornton UK LLP (Reino Unido).

La sesión se desarrolló en idioma inglés con traducción simultánea al español y fue coordinada por Camilo Enciso, Director de la Red. Al inicio de su conferencia, Steve Holt dijo que con frecuencia recibe solicitudes de consultoría para realizar auditorías forenses a “empresas bien administradas con funciones de cumplimiento muy sólidas que luchan con problemas complejos”.

“La clave de las empresas exitosas es responder de manera correcta a las dificultades”

Para ello, tienen que entender de manera correcta la gravedad de la situación que enfrentan y tomar las medidas de investigación necesarias para llegar al fondo del problema, comprender sus causas y a partir de allí encontrar sus posibles soluciones. Además, afirmó que ejecutar consultas de auditoría como la forense ayuda a resolver problemas sin tener que recurrir necesariamente a la búsqueda de culpables internos o, simplemente, ignorando el problema.

La sesión se dividió en tres temas específicos: (i) qué es lo que realmente se emprende si se hace una auditoría forense, (ii) reflexiones generales sobre cuándo podría ser apropiado realizar una auditoría forense y (iii) consideraciones clave sobre lo que debería ser central en los procesos de toma de decisiones cuando se elige trabajar con partes externas.

Steve Holt se refirió a las auditorías forenses como sinónimos de investigación, indagación y/o evaluación, en las que deben seguirse algunos pasos cuando realmente se necesita saber qué sucedió, cuándo sucedió, quién está involucrado o quién sabía acerca de un problema específico; o, también, para identificar riesgos potenciales que puedan tener un impacto negativo en la empresa.

Como punto clave, es importante tratar de entender las situaciones conectándose con diferentes fuentes de información: emails, mensajes, whatsapps, contratos, entrevistas con personal o procesos de inteligencia externa para entender la raíz de los problemas. Esto último, como parte fundamental del proceso, pues permite comprender tanto el patrón de hechos como el contexto que lo rodea.

En su intervención Steve compartió algunas de sus experiencias con empresas latinoamericanas de los sectores de construcción, servicios financieros, y alimentos y bebidas, con las cuales ha trabajado recientemente. Afirmó que, junto a Georgina, han encontrado un alto impacto de la pandemia por Covid 19 en negocios que han tratado de continuar sus operaciones de manera regular. A partir de ello, explicó que en algunos casos, pueden existir muchas oportunidades para fraude mediante los cuales se busca extraer u obtener ilegalmente valor para beneficio personal. “Hemos visto una ola de problemas que han surgido en el momento. Entendemos que hay un balance delicado entre facilitar que los negocios funcionen adecuadamente superando las dificultades y, al mismo tiempo, prevenir e impedir que se presenten conductas inapropiadas, o detectarlas cuando existan para poder corregirlas”, aseguró.

Georgina Merriam, quien comenzó su carrera trabajando en investigaciones en Colombia, se centró en la importancia de definir todo el proceso de la auditoría forense. Mencionó que una de las etapas tempranas clave, es determinar al responsable de la investigación. Ella recomienda que la auditoría forense sea realizada por firmas externas a la empresa; o tener un Comité calificado para escoger a la persona o empresa que la realizará, pues al no tener información clara en el inicio del proceso, no se sabe quiénes pueden estar involucrados en la situación problema.

Otros puntos prácticos que se deben tener en cuenta, según Georgina, son: (i) establecer un marco de tiempo estricto para recaudar y procesar la información, a medida que se va recopilando, sin perder la flexibilidad, (ii) tener definido un objetivo claro y conciso, (iii) identificar los datos clave y sus fuentes de información para evitar que sean eliminados o alterados, (iv) comunicación constante con los grupos de interés para mantener el círculo de confianza informado sobre qué y cuándo. Georgina categoriza este último punto como crítico y afirma que es uno de los más importantes a definir desde el inicio, dado que las personas harán preguntas y hay que saber responderlas.

Aseguró que el papel del área de cumplimiento es indispensable en las auditorías forenses, pero difiere en cada caso particular. Puede ser como facilitador, parte del reporte o administrador de datos. Si se trata de una auditoría externa se debe construir confianza y tener claras las expectativas entre ambas partes, pero si es una auditoría interna se deben asignar nuevos roles a las personas que estarán en el proceso. También son responsables de la comunicación con los grupos de interés e informes. “Son los dueños del proceso”, expresó Georgina.

RECOMENDADOS

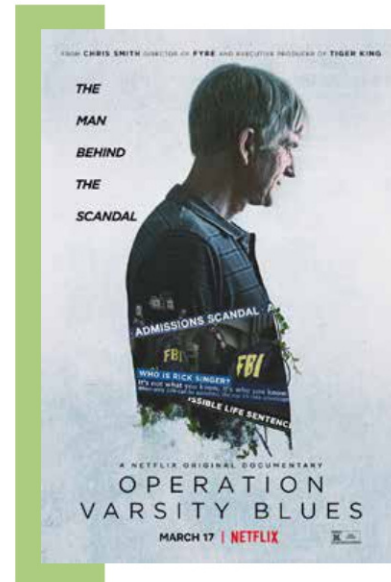
FARO

DOCUMENTAL

OPERACIÓN VARSITY BLUES: FRAUDE UNIVERSITARIO EN EE.UU.

El documental cuenta la historia de fraude de Rick Singer, un consejero universitario privado, que se encargaba de asegurar las admisiones a las universidades más prestigiosas en Estados Unidos por medio de sobornos. Más de 200 agentes federales trabajaron en seis estados diferentes en una operación que se denominó "Operación Varsity Blues" en la cual se pagaron un total de 25 millones de dólares¹.

VER TRAILER 



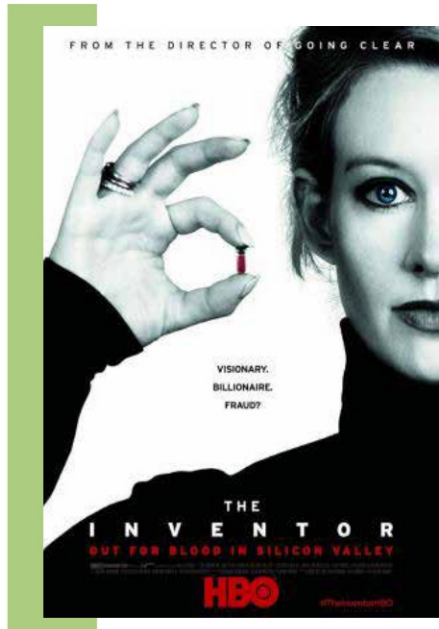
DOCUMENTAL

THE INVENTOR: OUT FOR BLOOD IN SILICON VALLEY

(EL INVENTOR: EN BUSCA DE LA SANGRE EN SILICON VALLEY)

El documental investiga el ascenso y la caída de Theranos, la antigua compañía de atención médica multimillonaria fundada por Elizabeth Holmes. En 2004, Holmes inició la empresa que iba a revolucionar la atención médica, la cual fue valorada en 9 mil millones de dólares en el 2014. Dos años después, la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos la catalogó como "fraude masivo"².

VER TRAILER 



LIBRO

UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN: MANUAL DE ACCIÓN COLECTIVA ANTICORRUPCIÓN

Pacto Mundial de las Naciones Unidas 2021

El Pacto Mundial desarrolló un manual sobre acción colectiva anticorrupción, el cual fue presentado en la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en junio de 2021. El manual cuenta con un enfoque de seis pasos que permite a las empresas hacer un diagnóstico del panorama local de corrupción, identificar e involucrar a las partes interesadas y aplicar la metodología de Acción Colectiva para abordar los desafíos de corrupción identificados y mitigar los riesgos potenciales³.



LIBRO

ODEBRECHT, LA EMPRESA QUE CAPTURABA GOBIERNOS

Francisco Durand 2018

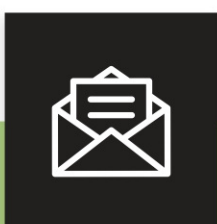
Francisco Durand traza un mapa detallado de los arreglos del poder, de la colusión y la corrupción en Perú en el siglo XXI, mediante el caso Lava Jato. El libro plantea como premisa que se suele dar por hecho que la corrupción proviene del Estado y que las empresas, para poder competir, necesitan ceder a las presiones de políticos y funcionarios. Sin embargo, a partir del concepto de captura del Estado, existe un acuerdo entre ambos actores, y muchas veces es la empresa la que toma la iniciativa y diseña toda una serie de mecanismos de influencia⁴.

¹ El Comercio, 2021, <https://elcomercio.pe/saltar-intro/netflix/peliculas/operacion-varsity-blues-4-datos-para-entender-el-documental-del-caso-felicity-huffman-y-lori-loughlin-nczg-noticia/?ref=ecr> (consultado el 23 de julio de 2021). HBO, 2019, <https://www.hbo.com/documentaries/the-inventor-out-for-blood-in-silicon-valley/about> (consultado el 23 de julio de 2021).

² de julio de 2021).

³ United Nations Global Compact, 2021, https://www.unglobalcompact.org/library/5896?_ga=2.132341260.38570201.1627067606-710130747.1627067606 (consultada el día 23 de julio de 2021).

⁴ Amazon, 2018, https://www.amazon.com/-/es/Francisco-Durand-ebook/dp/B07KF9C2BN/ref=cm_cr_ar_p_d_product_top?ie=UTF8 (consultado el 23 de julio de 2021).



Suscribirse al mail

Escribenos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

www.redcump.org



Síguenos

 @Redlatcump

 Red Cump



Comité editorial

Camilo Enciso Vanegas

Carlos Fernando Guerrero

Rafael Enciso Patiño

María Fernanda Salcedo